

Oficina de Registro
SALIDA
01/12/2017 13:31
Número Registro 2017006136



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera.  
(Cádiz)

**ANUNCIO**

El Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía nº PTSEC-00360-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

**"APROBANDO LA LIMITACIÓN DEL PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL AÑO 2018.**

El Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad, en su artículo 13 establece que el Alcalde, motivadamente, podrá limitar por cada año natural y categoría el número de funcionarios que puedan acceder a la situación de segunda actividad por razón de edad, prorrogando la permanencia en el servicio activo de quienes, en orden inverso, al de la fecha en que cumplan la edad, excedan del cupo así fijado.

Considerando que la plantilla del Cuerpo de la Policía Local cuenta tan sólo con nueve agentes y que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no permite a este Ayuntamiento la incorporación de nuevo personal, por las limitaciones presupuestarias así como por no existir bajas computables para la tasa de reposición.

Considerando que a la fecha no está prevista en la Relación de Puestos de Trabajo, de este Ayuntamiento, ni los puestos ni las remuneraciones de los puestos de segunda actividad.

Por esta Alcaldía, y conforme a lo informado por la Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Comunicación, Lucía Torrejón Toledo, se considera necesario, por razones de seguridad ciudadana, que los agentes de la Policía Local permanezcan ejerciendo sus funciones policiales, limitándose el pase a la segunda actividad en el Cuerpo de la Policía Local durante el año 2018.

Esta Alcaldía, haciendo uso de la atribución conferida por el citado artículo 13 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Limitar el pase a la segunda actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local durante el año 2018, prorrogando la permanencia en el servicio activo de quienes cumplan la edad en el citado año.

**SEGUNDO:** Publíquese anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el de la Policía Local.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinaria que se celebre".

En Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

Alfonso Caravaca Morales

José Colón Madera



Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera  
En Paterna de Rivera a 1 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
ACCIDENTAL

Código Seguro de Verificación	IV66Q7T6OD4PKT6S2MQR75XBC4	Fecha	01/12/2017 13:29:54		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	JOSE COLON MADERA (SECRETARIO ACCIDENTAL)				
Firmante	ALFONSO CARAVACA MORALES (Alcalde-presidente De Paterna De Rivera)				
Url de verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV66Q7T6OD4PKT6S2MQR75XBC4	Página	1/1		